



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 062 -2010

Lima, 02 de Marzo del 2010

VISTO: El expediente N° 82085 de fecha 08 de Febrero del 2010 por el cual la Empresa "SANEAMIENTO & OBRAS S.A" presenta la Liquidación de Obra ADS N° 021-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "REHABILITACION DE PISCINAS EXISTENTES (SEMIOLIMPICA Y PATERA)" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 17 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 021-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "REHABILITACION DE PISCINAS EXISTENTES (SEMIOLIMPICA Y PATERA)" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista " SANEAMIENTO & OBRAS S.A " por un monto total de S/. 563,734.06 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 06/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 75 días calendario.

Que, con fecha 28 de Enero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N fecha 26 de Febrero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 087-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 02 de Marzo del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 192-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 02 de Marzo del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-		AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO				
1.1.1	Contrato principal		473,726.10	
1.1.2	Reintegros		0.00	473,726.10
1.1.3	I.G.V. Contrato principal		90,007.96	
1.1.4	I.G.V. Reintegros		0.00	90,007.96
TOTAL				563,734.06
1.2.0 AUTORIZADO				
1.2.1	Contrato Principal		473,726.10	
1.2.2	Reintegro contrato principal		0.00	473,726.10
1.2.3	I.G.V. Contrato principal		90,007.96	
1.2.4	I.G.V. Reintegros		0.00	90,007.96
TOTAL				563,734.06
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				0.00
En Efectivo				0.00
I.G.V.				0.00
ADELANTOS				
2.1.0	Otorgado			
2.1.1	Directo		0.00	
2.1.2	Materiales	143,915.00		143,915.00
2.2.0	Amortizados			
2.2.1	Directo		0.00	
2.2.2	Materiales	143,915.00		143,915.00

III.-

RETENCIONES

3.1.0 Retención de Fiel Cumplimiento Firma
3.2.0 Total sin IGV
3.3.0 I.G.V

RECIBIDO

47,372.61
9,000.80

SERVICIO DE PARQUES
Df. de CONTABILIDAD

19-3-2010

Hora: Fecha:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

56,373.41

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo 0.00 0.00
I.G.V. 0.00 0.00

II.- ADELANTOS 0.00 0.00

III.- RETENCIONES 0.00 56,373.41

56,373.41

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

56,373.41

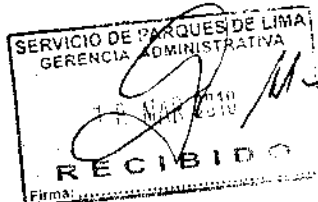
Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

47,372.61
9,000.80

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
I.G.V
Costo Final de la obra

473,726.10
0.00
473,726.10
90,007.96
563,734.08



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "SANEAMIENTO & OBRAS S.A." de la Obra "REHABILITACIÓN DE PISCINAS EXISTENTES (SEMIOLIMPICA Y PATERA)", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 563,734.06 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 06/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 155º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda con la devolución del monto de S/. 56,373.41 Nuevos Soles correspondiente al 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida de la valorización cancelada al contratista.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Transmisión No. 003
Para Cancelación de Retención cumplido con
Transmisión No. 003
Fecha 19 MAR 2010
Firma: JORGE PEREZ HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

CC
off
DRSO
GT
CASA
EA